ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA

(Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numerales 5 y 6 adicionados por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011y por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1510 de 2013 Artículos 84 al 87).

FECHA	22 de Septiembre 2026
DESCRIPCIÓN, JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDADY CONVENIENCIA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución", entre otros. El Colegio Técnico Microempresarial el Carmen del Municipio de Floridablanca Santander, Institución educativa con licencia de funcionamiento otorgada por la Secretaría de Educación Municipal mediante la resolución 0437 del 11 de mayo de 2010, identificada en el DANE con el código 168276001882 y el NIT 800196806-2, en desarrollo de sus actividades académicas, deportivas, culturales e institucionales, requiere adquirir elementos destinados al reconocimiento y premiación de los estudiantes que se destaquen en las diferentes actividades programadas por la Institución Educativa. En este sentido, se hace necesario realizar el suministro de medallas, trofeos, botones de pin y demás elementos de reconocimiento, destinados a premiar los primeros puestos de las interclases, reconocer la excelencia académica y distinguir a estudiantes y participantes de las actividades y torneos institucionales. Con el fin de garantizar la correcta y optima prestación del servicio público de la educación y brindar bienestar, La adquisición de estos elementos permitirá a la Institución Educativa contar oportunamente con los reconocimientos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas y contribuirá a la exaltación de los logros y méritos de los estudiantes. Adicionalmente, la presente contratación se desarrollará en el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables, así como de lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, el presupuesto aprobado, documentos previos y demás disposiciones, en particular, según el decreto 4791 de diciembre 19 de 2008, por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. Donde según el "***Artículo 11. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS***. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional", en el ítem **N° 1** *"Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual" y Ítem* ***Nº. 4***

Lugar de almacenamiento	*Tiempo de retención*	***Disposición final***
Archivo de Gestión	*Cinco años*	*Reciclaje*

	adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo Por lo expuesto anteriormente es necesario realizar contrato de **"SUMINISTRO DE MEDALLAS, BOTONES DE PIN Y TROFEOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO TÉCNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES E INSTITUCIONALES PROGRAMADAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"**
CONDICIONES TECNICAS	De acuerdo con el estudio realizado y teniendo en cuenta la necesidad de los elementos deberán ser suministrados de acuerdo con las características, diseños, colores, cantidades y demás especificaciones señaladas en la cotización presentada y requeridas por la Institución Educativa. El contratista deberá garantizar que los elementos entregados correspondan a las cantidades y características solicitadas y que se encuentren en condiciones adecuadas para su utilización.

CANT	DESCRIPCIÓN
80	Medallas primer puesto interclases con cinta blanca para colgar
80	Medallas segundo puesto interclases con cinta azul para colgar
100	Medallas tercer puesto interclases con cinta roja para colgar
80	Medallas excelencia académica con cinta azul para colgar
3	Medallas especiales con estuche de lujo Color azul. (mejor bachiller 2026)
3	Medallas especiales con estuche de lujo color azul. (mejor Icfes 2026)
3	Medallas especiales con estuche de lujo color azul. (constancia institucional 2026)
1	Medalla especial con estuche de lujo Color azul. (Programación de Software 2026)
1	Medalla especial con estuche de lujo Color azul. (Asistencia Administrativa 2026)
180	Botones de pin para bachilleres 2026
2	Trofeos torneo ajedrez primer puesto 2026
2	Medallas segundo puesto torneo ajedrez Con cinta para colgar
2	Medallas tercer puesto torneo ajedrez Con cinta para colgar
1	Medalla dorada torneo cubo rubyk 3x3 colcarmen 2026 - primer puesto para colgar
1	Medalla DORADA TORNEO CUBO RUBYK 2x2 COLCARMEN 2026 - PRIMER PUESTO para colgar

Lugar de almacenamiento	*Tiempo de retención*	***Disposición final***
Archivo de Gestión	*Cinco años*	*Reciclaje*

	1	Medalla plateada torneo cubo rubyk 3x3 colcarmen 2026 - segundo puesto para colgar
	1	Medalla plateada torneo cubo rubyk 3x2 colcarmen 2026 - segundo puesto para colgar
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA	**El Manual De Contratación del Colegio Técnico Microempresarial El Carmen** contempla el procedimiento para la contratación inferior o igual a los **veinte Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (20 SMMLV),** bajo la modalidad de **Régimen Especial, contemplados en los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 8 del decreto 2170 de 2002,** hablan de la conveniencia del objeto a contratar, **Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numerales 5 y 6 adicionados por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1510 de 2013 Artículos 84 al 87** y.	
RÉGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DEL CONTRATO	Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numerales 5 y 6 adicionados por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1510 de 2013 Artículos del 84 al 87.	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	**SUMINISTRO DE MEDALLAS, BOTONES DE PIN Y TROFEOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO TÉCNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES E INSTITUCIONALES PROGRAMADAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**	
FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.	Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numerales 5 y 6 adicionados por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1510 de 2013 Artículos 84 al 87.	
OBJETO	**SUMINISTRO DE MEDALLAS, BOTONES DE PIN Y TROFEOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO TÉCNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES E INSTITUCIONALES PROGRAMADAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes: 1. Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas requeridas para el contrato. 2. Otorgar la garantía de calidad de los bienes suministrados y atender oportunamente las reclamaciones que se presenten durante el término de la garantía ofrecida 3. Presentar la facturación debidamente diligenciada para el pago respectivo con los soportes pertinentes.	

Lugar de almacenamiento	*Tiempo de retención*	*Disposición final*
Archivo de Gestión	*Cinco años*	*Reciclaje*

	4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de julio de 2003. 5. Atender las observaciones del supervisor en el menor tiempo posible. 6. Cumplir con las observaciones exigidas por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia. 7. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y documentos requeridos. 8. Pagar ante los entes respectivos los impuestos a que haya lugar con ocasión de la celebración, legalización y ejecución del contrato.
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	**SUMINISTRO DE MEDALLAS, BOTONES DE PIN Y TROFEOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO TÉCNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES E INSTITUCIONALES PROGRAMADAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**
	PLAZO: El término máximo de ejecución será de cinco (05) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
	LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO. Colegio Técnico Microempresarial el Carmen de Floridablanca, oficina de pagaduría y almacén
	CLASIFICACIÓN UNSPSC: 49101701
ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL	**ANALISIS DE MERCADO:** Para determinar el valor de la adquisición de medallas, botones de pin y trofeos para el reconocimiento y premiación de los estudiantes en el presente proceso, se tomó como referencia la información contenida en las cotizaciones obtenidas, con el fin de establecer el valor estimado de la contratación. A continuación, se relacionan las cotizaciones que hacen parte del estudio de mercado adelantado por la Institución Educativa: Cotización 1 $5.512.000 Cotización 2 $6.889.400 Cotización 3 $8.168.160 De acuerdo con el análisis realizado, el valor estimado total del contrato será hasta por la suma de CINCO MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. ($5.512.000) todos los tributos, tasas, contribuciones y demás costos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. De acuerdo con el estudio económico de mercado y los criterios de evaluación establecidos, se verificará que la cotización seleccionada cumpla con las condiciones requeridas por la Institución, teniendo en cuenta factores como el menor precio, la calidad, el cumplimiento de los requisitos legales, el tiempo de entrega y las condiciones de garantía ofrecidas para la prestación del servicio.

Lugar de almacenamiento	*Tiempo de retención*	***Disposición final***
Archivo de Gestión	*Cinco años*	*Reciclaje*

	Los **IMPUESTOS Y GRAVÁMENES** a tener en cuenta en el presente contrato son los siguientes: **RETENCION EN LA FUENTE:** Retención Compras 2.5% Declarante - Retención Compras 3.5% No Declarante - Retención en Servicios 4% Declarante - Retención en Servicios 6% No Declarante - RETE IVA 15% (sobre el valor del IVA) - RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO 6 x 1000 - TASA PRODEPORTE 2.5% **ESTAMPILLA PARA LEGALIZACION DE CONTRATO** **ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL:** Estampilla Pro-Hospital 2% - Estampilla Pro - Uis 2% - Estampilla Pro-Desarrollo 2 - ORDENANZA 012 DE 2005 (GOBERNACION SDER.) 10 sobre estampillas departamentales **ESTAMPILLA MUNICIPAL:** Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor 2% - Estampilla Pro-Cultura 2% (A partir de 232 UVT) **PARAGRAFO:** Al formular la propuesta, el COTIZANTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos. La institución sólo pagará los precios del contrato, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. El valor del presente contrato se realiza con fundamento a los valores del mercado. **FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será cancelado en un **único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor contratado**, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el contratista en los documentos contractuales, previa entrega y recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, debidamente certificados por el supervisor. Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la **factura electrónica y/o cuenta de cobro**, según corresponda, acompañada de los documentos requeridos para el trámite de pago, incluyendo la certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el **Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales**, cuando haya lugar, y el informe o certificación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **EL CONTRATANTE** no reconocerá pagos por desconocimiento, error u omisión del contratista en relación con los precios vigentes, excepciones y procedimientos.
	Existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto del sistema general de participaciones RP, imputables al **C.D.P. 26-00022** por el Rubro **IMPRESOS Y PUBLICACIONES RP** Código: **2.1.2.02.02.008.07** valor: CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. ($5.512.000) fecha: 22 de septiembre 2026

Lugar de almacenamiento	*Tiempo de retención*	*Disposición final*
Archivo de Gestión	*Cinco años*	*Reciclaje*

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El ordenador del gasto, designará al supervisor del contrato para la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, quien velará y dará estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 articulo 84. En caso de presentarse alguna novedad, que ocasione la ausencia del Supervisor del contrato el mismo deberá informar con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, al Ordenador del Gasto, para que éste designe un nuevo supervisor temporal o definitivo según corresponda.
ORDENADOR DEL GASTO	**Mgs: ALBA LUCIA DELGADO RUGELES** Rectora *Elaboró: María Alejandra García Rincón – Auxiliar Administrativa* *Revisó: Deisy Linde Aparicio Pérez -Pegadora (E)*

Lugar de almacenamiento	*Tiempo de retención*	***Disposición final***
Archivo de Gestión	*Cinco años*	*Reciclaje*

MEDALLAS - CONDECORACIONES ESPECIALES- PINES
PLACAS CONMEMORATIVAS - LLAVEROS - HERALDOS - FOTOGRABADO
TROFEOS - PENDONES - DIPLOMAS - SEÑALIZACIÓN - CARNETS

COTIZACIÓN

COLEGIO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN

FECHA: 03 AGOSTO DE 2026

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
80	Medallas 1Puesto interclases con cinta blanca	$8.700	$696.000
80	Medallas 2Puesto interclases con cinta azul	$8.700	$696.000
100	Medallas 3Puesto interclases con cinta roja	$8.700	$870.000
3	Medallas especiales con estuche azul mejor bachiller	$60.000	$180.000
3	Medallas especiales con estuche azul mejor icfes	$60.000	$180.000
3	Medallas especiales con estuche azul Cons.Instituci	$60.000	$180.000
1	Medalla especial con estuche azul Programa Sofware	$60.000	$60.000
1	Medalla especial con estuche azul Asistencia Adminis.	$60.000	$60.000
180	Botones de pin para Bachilleres 2026	$6.000	$1.080.000
2	Trofeos torneo ajedrez Primer puesto 2026	$75.000	$150.000
2	Medallas grandes 2puesto torneo ajedrez con cinta colgar	$25.000	$50.000
2	Medallas grandes 3puesto torneo ajedrez con cinta colgar	$25.000	$50.000
1	Medalla grande torneo cubo rubyk 3*3 1puesto cinta colgar	$25.000	$25.000
1	Medalla grande torneo cubo rubyk 2*2 1puesto cinta colgar	$25.000	$25.000
1	Medalla grande torneo cubo rubyk 3*3 2puesto cinta colgar	$25.000	$25.000
1	Medalla grande torneo cubo rubyk 2*2 2puesto cinta colgar	$25.000	$25.000
80	Medallas Excelencia Académica con cinta azul colgar	$14.500	$1.160.000
	VALOR	**TOTAL**	**$5.512.000**

Cordialmente

Jullie Paola Nuñez S.

JULLIE PAOLA NUÑEZ S.
Representante Legal

CARRERA 24 # 35-29 Bucaramanga - Santander

Contacto: 310-782-6757

Cotización No. 089-2026

Fecha	01/09/2026
Vigencia	30 dias

DATOS DEL CLIENTE

Cliente	Colegio Tecnico eL Carmen
NIT / C.C.	
Dirección	Floridablanca
Teléfono / Correo	[Teléfono / correo electrónico]

DETALLE DE LA COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Medalla tipo académica	80	$20.000	$1.600.000
2	Medalla premiacion especial	11	$80.000	$880.000
3	Boton recordatorio	180	$8.000	$1.440.000
4	Medalla para evento deportivo	260	$10.000	$2.600.000
5	Trofeos para deportes tipo sencillo	2	$60.000	$120.000
6	Medallas de premiacion 5 cms	8	$28.000	$224.000

Subtotal	$ 6.864.000
IVA	$ 1.304.160
TOTAL	**$ 8.168.160**

Cordialmente,

Francisco Monsive
Administrador

TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS
STOP MAY
Avenida 1 # 3-15 Lleras Restrepo - Cucuta
317-2972296

COTIZACION N°101-2026
FECHA: 28/08/2026

CLIENTE: COLEGIO EL CARMEN
CIUDAD: FLORIDBLANCA / SANTANDER
TELEFONO: N.A

CNT.	DESCRIPCION	VALOR UNI.	TOTAL
260	MEDALLAS MODELO DEPORTIVO	$9.000	$2.340.000
11	MEDALLAS CONDECORATIVAS CON CAJA ESPECIAL	$68.000	$748.000
80	MEDALLAS ACADEMICAS	$20.000	$1.600.000
180	PINES DE SOLAPA	$10.000	$1.800.000
2	TROFEOS CLASICOS	$87.500	$175.000
8	MEDALLAS 5 CMS TORNEO DEPORTIVO	28.300	$226.400
		TOTAL A PAGAR	$6.889.400

CONDICIONES
FORMA DE PAGO: CONTADO
TIEMPO DE ENTREGA:30 DIAS
VALIDEZ DE LA COTIZACION: 60 DIAS

*Los diseños serán enviados para aprobación antes dela producción.
*El valor puede variar según cantidades, materiales y tipo de personalización.

ATENTAMENTE,

MARY ROJAS
Representante